



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : Nº 1724.-

Artículo 1º.- Concédase por una sola vez al Colegio Nuestra
----- Señora de la Merced, Obra de Don Bosco, para ser
destinado a la Juventud Obrera Católica de Ensenada, para la ins-
talación de su Biblioteca, la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA NA-
CIONAL, como contribución de la Municipalidad de La Plata.

Artículo 2º.- La institución de referencia deberá rendir cuenta
----- documentada de la inversión de los fondos que por
la presente se le acuerdan.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza, se imputará al Capítulo 3º., Inciso Unico
Item 5º, del Presupuesto vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

Fdo:

Juvenal P. Uhalde;

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, setiembre 16 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

Referencia: Exp. A/35/949.-

ES COPIA
EMC-JBD